

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **31 OCT 2013**

VISTO: las consultas técnicas e intercambio de información genética con distintos laboratorios especializados que realizará el Coordinador del Grupo de Antropólogos de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, Doctor José López Mazz;

RESULTANDO: que las reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 6 y 8 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Coordinador del Grupo de Antropólogos de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, Doctor José López Mazz;

II) que la presente Misión Oficial se realizará entre los días 5 y 9 de noviembre de 2013;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 5 al 9 de noviembre de 2013, al Coordinador del Equipo de Antropólogos de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, Doctor José López Mazz, para realizar consultas técnicas y de intercambio de información genética con distintos laboratorios especializados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

2°.- Otórgase al Coordinador del Grupo de Antropólogos, Doctor José López Mazz 2 (dos) días de viático para la ciudad de Washington D.C. a U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres) y 3 (tres) días de viático abatido para la mencionada ciudad a U\$S 145,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 20/100) diarios.

3°.- El precio total del pasaje del Doctor José López Mazz, por el trayecto Montevideo – Miami – Washington – Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.130 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta) y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', with a horizontal line drawn through it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', with a horizontal line drawn through it. Below the signature is a rectangular stamp containing the text 'JOSE MUJICA' and 'Presidente de la República'.